



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 20 de Mayo de 1985.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.-

Referencia: 218/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión de fecha 17.5.1985, sancionó la siguiente:

-.ORDENANZA.-

Artículo 1º.- Declárase obligatorio para todos los titulares del dominio de los inmuebles (excluidos los nudos propietarios) para los usufructuarios y para los poseedores a título de dueño de los mismos, ubicados dentro del área indicada mediante el Plano de la Planta Urbana y Suburbana de la ciudad de Lobos que figura como "Anexo I" de la presente, y a todo el núcleo urbano de la Localidad de Empalme Lobos, dotar de la correspondiente numeración a toda propiedad edificada o que se edifique en el futuro de cualquier tipo y/o uso.

Artículo 2º.- La numeración a asignar deberá ser solicitada ante la Municipalidad de Lobos por los afectados en el artículo primero de la presente, para lo cual deberá presentarse comprobante de Nomenclatura Catastral correspondiente, en la forma que lo reglamente el Departamento Ejecutivo Municipal, el que otorgará a cada solicitante el respectivo certificado.

Artículo 3º.- Las chapas, tablillas y/o números serán provistos y colocados directamente por los solicitantes, respetando las características que fije oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º.- Otórgase a los afectados un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza para dar cumplimiento a lo en ella preceptuado, plazo dentro del cual todos los trámites a realizar ante la Municipalidad serán gratuitos, vencido el cual será de aplicación lo que establezcan las Ordenanzas Impositiva y Fiscal en vigencia.

Artículo 5º.- Dése amplia difusión a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

SECRETARIO M. C. B.



PRESIDENTE M. C. D.